



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4579/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5826/2023, caratulado: “ÁREA PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - COVATO RUBÉN DARÍO”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7797, de fecha 19 de octubre del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicitan que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00) al Proveedor Rubén Darío COVATO, por la prestación del servicio de Break, para el evento por el “Festejo de los 240 Aniversario de la Ciudad San José de Gualeguaychú”, llevado a cabo el día 18 de octubre del año 2023, realizado en los Obeliscos de esta ciudad.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10139, de fecha 20 de octubre del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Área Protocolo y Ceremonial I pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por el Área Protocolo y Ceremonial, respecto a la contratación directa del Proveedor Rubén Darío COVATO, CUIT n.º 20-30323652-0, con domicilio en calle Fray Mocho n.º 628 de esta ciudad, por la prestación del servicio de Break, para el evento por el “Festejo de los 240 Aniversario de la Ciudad San José de Gualeguaychú”, llevado a cabo el día 18 de octubre del año 2023, realizado en los Obeliscos de esta ciudad, por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Rubén Darío COVATO, CUIT n.º 20-30323652-0, con domicilio en calle Fray Mocho n.º 628 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente y previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 - Área de Ceremonial - Dependencia: ADICOM - Dirección DE Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 2.1.1.0 – Alimentos para personas.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*